



Centro Integrado
de Enseñanzas Artísticas de Música
y Educación Primaria y Secundaria
"Padre Antonio Soler"



Comunidad
de Madrid

Dirección General de Educación Secundaria,
Formación Profesional y Régimen Especial
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

MÚSICA DE CÁMARA

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

CURSO 2020-2021

**CENTRO INTEGRADO DE MÚSICA
"PADRE ANTONIO SOLER"
DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
LOS OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA	5
OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES	7
CONTENIDOS	8
METODOLOGÍA	9
REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS	10
EVALUACIÓN	11
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	12
INDICADORES DE CALIFICACIÓN	13
EXAMEN EXTRAORDINARIO POR LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA	14
CRITERIOS DE PROMOCIÓN	16
AUDICIONES	16
CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA	16
MATRÍCULA DE HONOR	17
MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	17
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y EXTRAESCOLARES	18
ANEXOS	19



INTRODUCCIÓN

La música es un arte que necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público.

Corresponde al intérprete, en una de sus múltiples facetas de instrumentista, cantante, director, etc, ese trabajo de mediación.

El hecho interpretativo es, por definición diverso por esa especial manera de ser de la música, lenguaje expresivo por excelencia que pueden ser expresadas con tantos acentos diferentes como artistas capacitados, se acercan a ella para descifrar y transmitir su mensaje.

La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto en aprender a leer correctamente la partitura, penetrar después a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético y desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento, para que la ejecución de ese texto musical adquiera el mensaje de la obra musical cifrada en la partitura.

El pleno dominio de los problemas de ejecución que plantea el repertorio del instrumento es, desde luego una tarea prioritaria para el intérprete, tarea que absorbe un tiempo considerable dentro del total de horas dedicadas a su formación musical global.

Es necesario, imprescindible, que el instrumentista aprenda a valorar la importancia de la memoria,

La formación y el desarrollo de la sensibilidad musical constituyen un proceso continuo.

A ese desarrollo de la sensibilidad contribuyen también naturalmente los estudios de otras disciplinas teórico-prácticas, así como los conocimientos de orden histórico que permitirán al instrumentista situarse en la perspectiva adecuada para que sus interpretaciones sea estilísticamente correctas.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos étnicos y musicales.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director/a. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta escuchar a los otros instrumentos mientras toca el grupo,



desarrollar el sentido de sonoridad del conjunto y establecer criterios comunes de interpretación.

La música de cámara obliga a los músicos que la practiquen a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda y de las respiraciones en los vientos, etc, al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Esta asignatura propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte las relaciones humanas entre el alumnado, adaptarse como miembros de un grupo. Por otra parte, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, la memorización de pasajes instrumentales y sobretodo fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo.

Se trata de enseñar al alumnado a tocar en grupo además con normas de conducta, disciplina y respeto a los demás.

El cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental.

Para elaborar esta programación se ha tenido en cuenta la legislación y normativa vigentes en la comunidad de Madrid para el presente curso académico. En lo que a las Enseñanzas Profesionales se refiere se toma en consideración el DECRETO 30/2007, de 14 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el currículo de las enseñanzas profesionales de música en virtud del REAL DECRETO 1577/2006, de 22 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, regulado por el RD 1577/2006, (BOE 20 de Enero de 2007) se concreta en la Comunidad de Madrid en el Decreto 30/2007 y se desarrolla en las siguientes Órdenes:

- Orden 3530/2007 de Implantación y optativas.
- Orden 1031/2008 de Evaluación.
- Orden 2387/2008 de la Prueba de Acceso.
- Orden 4536/2009 de los premios Extraordinarios de Música.

En esta programación didáctica se añade un **anexo 1** que trata de la adaptación de la programación en un escenario de semipresencialidad que denominaremos **escenario II** y un **anexo 2** que trata de las adaptación de la programación en un escenario de confinamiento denominado **escenario III**, siendo el **escenario I** el de **presencialidad completa**. También se reflejan las particularidades de la evaluación extraordinaria y de matrícula de honor.



LOS OBJETIVOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las siguientes capacidades:

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música con sentido crítico.
- d) Conocer y desarrollar los valores de la música, como vía para el autoconocimiento y desarrollo personal, integrando la consciencia corporal, la sensibilidad, la imaginación, la comunicación, la cooperación, el disfrute y la creatividad en la realización de producciones artístico-musicales.
- e) Participar en audiciones públicas académicas y en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Habituarse a la práctica vocal e instrumental de conjunto como medio de interrelación social.
- g) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical universal como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
- i) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
- j) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos y para enriquecer sus posibilidades de comunicación.



Los objetivos específicos de las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que los alumnos adquieran las capacidades siguientes:

- a) Superar con dominio y capacidad crítica los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- b) Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- c) Utilizar el "oído interno" como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- e) Compartir vivencias musicales de grupo, en el aula y fuera de ella, que permitan interactuar con otros componentes, contrastar la práctica individual con la colectiva y enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- f) Conocer, controlar y valorar el cuerpo y la mente, de forma adecuada, para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- g) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras a interpretar.
- i) Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.



- j) Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- k) Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- l) Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
- m) Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
- n) Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.
- o) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTOS INSTRUMENTALES

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- b) Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
- c) Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
- d) Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.



- e) Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
- f) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- g) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
- h) Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- i) Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
- j) Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

CONTENIDOS

- a) La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, golpes de arco, etc.
- b) Agógica y dinámica. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director.
- c) Equilibrio sonoro y de planos.
- d) Control permanente de la afinación.
- e) Desarrollo de la igualdad de ataques.
- f) Análisis e interpretación de obras del repertorio que incluyan diferentes estilos..
- g) Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los diferentes ataques del arco, respiración, vibrato, afinación y distribución del arco para el fraseo.
- h) Quinteto de viento: Igualdad en los ataques, articulación, fraseo, respiración, afinación y vibrato.
- i) Conjunto de metales



- j) Cámara con piano; Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- k) Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente. Práctica camerística en formaciones diversas.
- l) Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación del conocimiento del bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- m) Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.
- n) Actuación en público. Preparación técnica y psicológica tanto individual como de grupo. El repertorio adecuado al nivel técnico y la madurez psíquica de los componentes del grupo.
- o) Estudio y práctica del protocolo de concierto (saludos, posición en el escenario, afinación, salida al finalizar, etc)

METODOLOGÍA

- 1 Práctica de los gestos anacrúsicos en varias obras musicales de distintos estilos.
2. Práctica de la relajación en conjunto para poder abordar todos los aspectos técnico-interpretativos.
3. Aplicación en todo momento de la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia.
4. Entrenamiento de la sincronización de conjunto con el conocimiento de los elementos necesarios, en todos sus aspectos.
5. Realización de rotaciones del alumnado en el reparto de las diversas partes de las obras y de responsabilidades.



6. Utilización de una amplia y variada gama sonora de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra.
7. Práctica de la afinación indistintamente del tipo de conjunto, utilizando elementos externos si fuera necesario.
8. Análisis previo de las obras que se van a trabajar.
9. Lectura e interpretación a primera vista, y con sentido musical, de piezas adecuadas al nivel con y sin digitación.
10. Realización de audiciones de agrupaciones de cámara, con el apoyo de todo tipo de recursos audiovisuales, para enriquecer la interpretación individual y colectiva del conjunto de alumnos.
11. Ejecución de diversos pasajes musicales, seleccionando y enfatizando sucesivamente el uso de distintos criterios: empaste, afinación, dinámica, etc.
12. Entrenamiento de la memoria en el marco de la interpretación de conjunto.
13. Transcripción y adaptación de piezas de conjunto sencillas junto con los alumnos, fomentando la creación e improvisación.

En la asignatura de Música de Cámara se integran e interrelacionan todas las demás asignaturas del currículo.

REPERTORIO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

- 1 Aula amplia, con buena ventilación, para impartir la asignatura, ya que se trata de un conjunto de personas.
- 2 Debe haber sillas y atriles suficientes para todos.
- 3 El alumno siempre deberá llegar a clase provisto de un lápiz y de las partituras que previamente se le haya entregado para su estudio individual, además de su propio instrumento.



4 El repertorio variará de curso en curso dependiendo del alumnado, su nivel y cantidad.

6 El repertorio de los grupos de cámara deberá ser conocido y consensuado con el profesor tutor. Por eso deberá haber una colaboración estrecha entre los profesores de cámara y los tutores de todos los alumnos de cada agrupación en la elección del repertorio adecuado según el nivel de cada alumno y sus capacidades técnicas y musicales.

EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes en las enseñanzas profesionales de música, tiene como finalidad valorar y certificar la adquisición y desarrollo de las capacidades que haya adquirido al finalizar dichas enseñanzas contempladas en los objetivos generales de las enseñanzas musicales.

La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de música y los objetivos específicos del currículo y en el proyecto educativo del centro.

La evaluación de los aprendizajes será continua e integradora.

Dicha evaluación se efectuará principalmente a través de la observación continuada de la evolución de los procesos de aprendizaje de cada alumno teniendo en cuenta las finalidades de estas enseñanzas.

En todo caso, los criterios de evaluación de las asignaturas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las capacidades y competencias como la consecución de los objetivos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN



1. **Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.**
Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo, y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. **Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede.** Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. **Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda.** Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. **Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.** Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los resultados de la evaluación se expresarán a través de calificaciones numéricas de 1 a 10 sin decimales. La evaluación del proceso de aprendizaje será continua e integradora. La 1ª y 2ª Evaluación tendrán un valor informativo sobre el desarrollo del aprendizaje y las actividades realizadas por el alumnado. La 3ª Evaluación tendrá carácter de Evaluación Final.



Medios e instrumentos	Criterios de Calificación (porcentajes)
Trabajo en clase	40%
Actitud (estudio personal, puntualidad, silencio, respeto, etc.)	30%
Concierto	30%

Dado el carácter colectivo de la asignatura, la evaluación de cada alumno atenderá fundamentalmente a aquellos aspectos que son imprescindibles para el desarrollo de la agrupación.

El cumplimiento de las normas de funcionamiento para las clases y ensayos: puntualidad, afinación previa a la clase, atención y silencio, disciplina en las formas de trabajo, anotaciones en la partitura, material del alumnado (partituras, instrumento, cañas, sordinas, etc.), supondrán gran parte de la calificación final.

La calificación que obtenga el alumno en la asignatura de instrumento se tendrá en cuenta de manera prioritaria.

Para la calificación se tendrán en cuenta tanto la superación de los objetivos como la ficha de control que refleja la evolución y la actitud del alumno durante todo el curso.

INDICADORES DE CALIFICACIÓN

SOBRESALIENTE (9-10): Interpretación realizada con seguridad técnica y autoridad musical. Excelente precisión y fluidez en la interpretación. Realización musical de todos los detalles escritos en la partitura. Excelente afinación. Excelente producción, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo musicalmente convincente y mantenido. Sentido instintivo y comunicativo de la interpretación. Perfecto control del instrumento en cualquier dinámica y en cualquier registro. Máxima Puntualidad. Respeto a los compañeros.

NOTABLE (7-8): Precisión y fluidez general en la interpretación. Atención a los detalles escritos en la partitura. Buena calidad, flexibilidad y proyección del sonido. Tempo adecuado y bastante mantenido. Uso correcto del fraseo, las dinámicas y la



articulación. Sentido comunicativo de la interpretación. Pequeños desajustes en el control del balance entre los instrumentos del grupo. Pequeños desajustes en el control del tempo. Puntualidad casi absoluta. Respeto a los compañeros.

APROBADO (5-6): Seguridad global dentro de un tempo adecuado y bien mantenido. Limitaciones en el uso de recursos musicales. Calidad, flexibilidad y proyección del sonido aceptable. Evidencia de una cuidadosa preparación. La interpretación de la pieza en ocasiones es mecánica: lectura de notas. Ausencia de dinámicas y comunicación gestual mínima. No hay puntualidad. Respeto a los compañeros.

SUSPENSO (4): Justo por debajo del nivel aceptable de precisión en general. Errores en la afinación y el ritmo. Sonido pobre con flexibilidad limitada y ausencia de expresión. Algunos tropiezos o interrupciones. Falta de fraseo, dinámica y articulación. Tempo inadecuado o no mantenido. Estilo inapropiado. Evidencia de falta de preparación. Pobre recuperación de los desajustes. Falta de interiorización de la tonalidad. Limitaciones en el uso de recursos musicales. No hay puntualidad. El respeto hacia los compañeros no es el adecuado. No cultiva el silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

MUY DEFICIENTE (2-3): Serias dificultades con las notas y/o el ritmo. Ausencia de detalles musicales. Interrupciones frecuentes. Seria falta de control del sonido. Tan sólo algunos pasajes dominados. Incapaz de continuar sin errores más de una breve parte. Técnicamente inadecuado. Falta absoluta de puntualidad. No respeta a los compañeros. No sabe guardar silencio durante las explicaciones del director y durante el trabajo de otros compañeros.

(1): No se presenta trabajo alguno. No asiste a las clases.

EXAMEN EXTRAORDINARIO POR LA PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

El derecho a la evaluación continua se pierde si se deja de asistir a un 25% de las clases en todo el curso, según fue aprobado en la CCP. Hay establecidos tres momentos en los que comunicar a las familias la posibilidad de pérdida de la evaluación continua:



1. El primer apercibimiento lo comunica el profesor, que se pondrá en contacto con la familia, poniéndolo en conocimiento de la Jefatura de Estudios.
2. El segundo apercibimiento lo comunican el profesor y Jefatura de estudios, que se pondrá en contacto con la familia.
3. La pérdida de evaluación continua será notificada por la Directora y el profesor a las familias.

La relación establecida entre las horas de ausencia injustificada y las asignaturas, en función del tiempo semanal de las mismas, corresponde a:

TABLA *	Asignatura s de 5 horas semanales	Asignatura s de 4 horas semanales	Asignatura s de 3 horas semanales	Asignatura s de 2 horas semanales	Asignatura s de 1 hora semanales
Primer apercibimiento	a las 15 horas	a las 12 horas	a las 9 horas	a las 6 horas	a las 3 horas
Segundo apercibimiento	a las 30 horas	a las 24 horas	a las 18 horas	a las 12 horas	a las 6 horas
Pérdida de la evaluación continua	a las 40 horas	a las 32 horas	a las 24 horas	a las 16 horas	a las 8 horas

(*Cómputo realizado suponiendo 32 semanas para el curso académico)

Los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua por faltas de asistencia, podrán solicitar la realización de un examen extraordinario.

Este examen consistirá en la interpretación de un programa que a tal efecto el profesor establezca. Será realizado por el profesor de la asignatura correspondiente o por varios profesores del departamento en las fechas establecidas, antes de la finalización del periodo lectivo. Se calificará según los criterios de calificación establecidos en la Programación y la nota de la asignatura será el 100% de la nota del examen. Para ello se formará un tribunal especializado designado por la Directora del Centro.



Los plazos para solicitar dicho examen serán publicados en los tablones de anuncios del Conservatorio, así como en la página Web.

Los Criterios de Calificación para aquellos alumnos que tengan examen, por la pérdida de la Evaluación Continua, serán los siguientes:

La nota final del alumno será la media aritmética de la suma de las notas obtenidas en los siguientes apartados:

1. Técnica.
2. Realización del fraseo, agógica y dinámicas propias de la partitura.
3. Construcción estética y estilística en la interpretación.
4. Lectura correcta de la partitura.

Cada apartado será un 25% de la nota final.

La última calificación del alumno, será la media resultante de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

La promoción del alumno al curso siguiente estará supeditada a la superación de los mínimos exigibles que esta programación establece en sus distintos cursos, así como su evolución en las diferentes asignaturas.

AUDICIONES

Se realizarán entre dos y tres conciertos o audiciones públicas durante el curso, a las cuales deberán asistir todos los alumnos matriculados en la asignatura, salvo causa debidamente justificada. Estas audiciones son parte de la evaluación continua de la asignatura y son evaluables.



CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

El profesor de la asignatura/ tutor del alumno comunicará por escrito a las familias, cuáles son los objetivos no superados por el alumno, concretando los contenidos que debe alcanzar para superar la materia y el tipo de prueba que deberá realizar.

Desde la comunicación de los resultados de la evaluación ordinaria, que deberá estar finalizada la primera semana de junio, hasta la celebración de las pruebas de evaluación extraordinaria, el departamento organizará semanalmente, para los alumnos que no hayan superado los objetivos mínimos, actividades dirigidas y otras actividades de refuerzo o ampliación, en un horario coordinado por jefatura de estudios, que sea compatible con el establecido para las pruebas de acceso, que deberán realizarse en esas mismas semanas.

Se creará un tribunal, del que el profesor de la asignatura deberá formar parte, designado por la Directora del Centro para este cometido con el objeto de evaluar al alumno siguiendo las directrices señaladas en los criterios de evaluación de la programación. Se seguirán los criterios de calificación establecidos en la programación. El alumno deberá presentar las obras que el profesor le indique, de las propuestas para el curso.

MATRICULA DE HONOR

Aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación de 10 al final de curso ganarán el derecho a realizar una audición para la obtención de la Matrícula de Honor. Sólo el 10% del total de los alumnos matriculados en la asignatura de Música de Cámara podrán obtener la Matrícula de Honor.

El examen de Matrícula de Honor se realizará ante un Tribunal compuesto por 3 personas, del que no podrá formar parte el profesor del alumno. El alumno deberá presentar al menos una obra completa pudiendo completar el programa con otras obras o movimientos, con una duración mínima de 15 minutos y un máximo de 20 minutos. Los alumnos llevarán al menos una copia de las partituras, anotando en las mismas la duración aproximada de cada movimiento de cada obra.



En base a ello el Tribunal determinará qué fragmentos exactamente va a tocar cada alumno de su programa y se lo comunicará antes de empezar el examen.

Los criterios de calificación de la prueba se ceñirán a los indicadores de logro de la nota 9-10 que se especifican en los criterios de calificación de esta programación.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas de atención a la diversidad se adoptarán a aquellos alumnos con necesidades específicas que en general podrán ser de tipo intelectual, emocional o social. Se procurará que los grupos sean homogéneos.

En primer lugar, veamos qué tipo de situaciones especiales podemos encontrar. Se han dividido en cuatro grupos:

Déficit formativo: Hay alguna área o aspecto que el alumno no domina al nivel adecuado a su curso.

Enfermedad: puede ser una enfermedad común, como la gripe, por ejemplo, o una que afecte directamente a la condición de intérprete, como una fractura de brazo o una tendinitis.

Discapacidades: que no sean un impedimento para el desarrollo musical.

Altas habilidades: son aquellos alumnos superdotados. Para ellos, si el ritmo de enseñanza resulta lento, es posible que se aburran y finalmente fracasen.

A continuación, veamos las respuestas que daremos ante estas situaciones:

- Intensificar la **relación personal**. Mostrar interés por el alumno, recoger datos de su situación particular. Esto ya va a suponer una mejoría, un aumento de la autoestima del alumno.
- **Refuerzo educativo** (puntual). Por ejemplo, en el caso de que el alumno haya tenido una serie de faltas (por una enfermedad, por ejemplo), podría ser conveniente ponerle tarea extra. Incluso si el profesor cuenta con horario de recuperación, se le podría reforzar también a través de estas clases extras.
- **Ampliación o anulación de matrícula**. Para aquellos alumnos con altas capacidades o que demuestren un alto nivel musical y que sobradamente demuestren que son capaces de abarcar un curso nuevo se les podrá plantear la ampliación de la matrícula a un curso superior del que esté cursando. Sin embargo, en aquellos casos que el alumno plantee problemas serios de



adaptación, o incluso problemas de organización para poder asistir a las clases habitualmente, se podrá considerar una anulación de matrícula.

- **Accesibilidad y adaptación de instalaciones.** En el caso de discapacidades motoras: muletas, silla de ruedas. Si en un curso tenemos un alumno que tiene estas necesidades, sería adecuado plantearse la posibilidad de tener el aula en la primera planta, para mayor comodidad.

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y EXTRAESCOLARES

Los alumnos de la asignatura colaborarán en aquellos conciertos que se puedan proponer fuera del centro, como por ejemplo Festivales, conciertos de acción social en hospitales y casas de ancianos, conciertos de promoción del centro, concursos, etc.

El departamento puede organizar cursos o masterclasses mediante la invitación de algún reputado pedagogo de la asignatura. Los profesores de la asignatura determinarán qué grupos podrán participar en dichas actividades como alumnos activos dependiendo de su grado de preparación.

Es aconsejable la asistencia a aquellos conciertos de música de cámara que los profesores de la asignatura consideren interesantes para la formación del alumnado.

ANEXO 1. LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL ESCENARIO II (Semi-presencialidad)

CONTENIDOS QUE NO PUDIERON TRABAJARSE EN EL TERCER TRIMESTRE DEL CURSO 2019/2020.

Durante el tercer trimestre del curso 2019/2020, debido al confinamiento por causa del COVID-19, hubo algunos aspectos que no pudieron trabajarse suficientemente. Son contenidos transversales que se trabajan a lo largo de todas las enseñanzas, por lo que se seguirán trabajando durante todo el curso, pero debido a las circunstancias excepcionales del curso pasado, y porque es especialmente difícil trabajarlos a distancia, será necesario realizar un refuerzo sobre ellos y ser tratados con especial atención sobre todo en las primeras semanas del curso.



En cuanto al contenido de "interpretación en público", nos encontramos también dificultades en el escenario II. A causa de las restricciones impuestas, es posible que los alumnos sigan sin poder tocar en público, o no del mismo modo que en años anteriores se han realizado las audiciones.

Otro contenido a tener en cuenta es la motivación de los alumnos, que tras más de seis meses sin estar en el aula pueden sentirse perdidos y poco motivados o con pérdida de hábito de estudio, por lo que será imprescindible potenciar la acción tutorial en vías de mejorar y establecer unos niveles adecuados para alcanzar los objetivos propuestos.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La asignatura se realiza presencialmente, de manera que serán los mismos que en el escenario I de presencialidad y que se refleja en la programación arriba expuesta excepto en el caso de las audiciones. Como en este curso no se pueden realizar audiciones de cámara por el peligro de contagio, se deberá intentar incluir los grupos de cámara en las audiciones trimestrales de las propias especialidades instrumentales dada la importancia de tocar ante el público. La audición puede ser una parte evaluable del curso. Si no se pueden realizar, se evaluará en base a la evolución del alumno en las clases y también se podrá evaluar, a criterio de cada profesor, a través de una prueba o examen dentro del aula. También es muy aconsejable hacer una grabación audiovisual a final de trimestre como muestra del trabajo del grupo, su evolución y nivel adquirido, dado el riesgo de que alguno de los miembros del grupo de cámara pudiera estar confinado en un periodo largo y no poder participar en el examen o audición prevista.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los mismos que en el escenario I de total presencialidad. Se tendrá en cuenta un posible confinamiento por Covid de algún miembro de la agrupación y habrá que asegurarse de que no se produzca una penalización en su calificación por ello.

MATRÍCULA DE HONOR



Se seguirán los criterios del escenario I, en caso de no poder realizarse la prueba presencialmente, se realizará tal como se propone en el escenario III o de confinamiento.

En el caso de que algún miembro de la agrupación estuviera confinado por Covid en el momento del examen y para evitar ser penalizado el grupo por ello, el grupo podrá presentar una grabación audiovisual realizada a final de curso para que el tribunal valore por igual que a los grupos que se presenten de manera presencial en la fecha establecida del examen.

CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Prueba específica para junio. En caso de que el examen no sea presencial, el alumno presentará las obras y estudios a través de una grabación de video, que será visionada por el tribunal.

ANEXO 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN PARA LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES EN EL ESCENARIO III (Confinamiento)

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación seguirá siendo continua, y se realizará a distancia, realizando el refuerzo o ampliación necesarios según los casos.

Se realizará un control y valoración del trabajo personal del alumno, así como su esfuerzo y actitud ante la asignatura.



La valoración del rendimiento académico se realizará través de la corrección de las grabaciones en video y/o audio enviadas por el alumno así como por la realización de las clases online a través de diversas plataformas: videoconferencia, correo electrónico, plataformas educativas, telefonía, etc., siempre de manera adaptada a las posibilidades del alumno.

Para poder llevar a cabo el proceso de evaluación continua el alumno enviará las tareas propuestas por el profesor semanalmente, que serán corregidas y comentadas con él a través de las clases online, teléfono o correo electrónico, *sin que ello suponga un aumento considerable de horas lectivas por parte del profesor.*

Las tareas en estas asignaturas grupales serán principalmente la interpretación individual de cada alumno de su parte particular en la agrupación, tanto en las asignaturas de cámara como de orquesta/banda, *en un escenario de confinamiento domiciliario total. Si no fuera así, y si hubiera la posibilidad por parte de los alumnos de cámara reunirse en un domicilio para ensayar, enviarían las grabaciones por audio o video o podrían recibir clases online con lo que sería lo más recomendable para su formación.*

Sin embargo, dado la particularidad de la asignatura, para la evaluación de música de cámara y de los distintos conjuntos instrumentales, **se valorará principalmente el trabajo realizado en conjunto por los alumnos en los meses de presencialidad.**

TEMPORALIZACIÓN

Se mantendrá el contacto semanal a través del intercambio de grabaciones o clases online, excepto por necesidades del alumno, por el diferente ritmo de aprendizaje que pueda suponer la enseñanza a distancia, por dificultades personales derivadas de las actuales circunstancias o por necesidades de refuerzo, en cuyo caso, se realizarán otras clases extras.

En cuanto a la temporalización de las evaluaciones y final de curso, se seguirán las indicaciones de las autoridades educativas.



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la excepcionalidad del escenario de confinamiento, la calificación final no se realizará según los puntos reflejados en las programaciones de enseñanzas elementales y profesionales sino tomando como referencia el trabajo de ampliación o refuerzo realizado durante el periodo de semipresencialidad y confinamiento.

En los trabajos realizados se seguirán los estándares de aprendizaje evaluables, programados e indicados a principio de curso en la programación general de la asignatura.

Se ponderarán las posibles carencias no debidas al propio alumnado para asegurarse de que ello no penalice su calificación.

Se tendrá en cuenta el distinto ritmo en el proceso de aprendizaje que puede suponer el trabajo a distancia, y esta circunstancia será valorada con especial atención con el fin de realizar una evaluación individualizada y atendiendo a las circunstancias personales y educativas en cada caso.

Ningún alumno resultará perjudicado por la situación derivada de las medidas tomadas por el Covid-19.

PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Cuando un alumno no asista a un 25% de las clases de todo el curso, y las faltas no estén justificadas, perderá el derecho a evaluación continua. En este caso deberá presentarse a un examen con tribunal. *Este examen consistirá en la interpretación de un programa que a tal efecto el profesor de cámara establezca.*

El tribunal estará constituido por tres profesores entre los que se incluirá el profesor del grupo de cámara.

La prueba constituirá el 100% de la calificación del examen, ya que, si ha perdido el derecho a evaluación continua, ésta no se puede valorar. La calificación se realizará



según los indicadores de logro reflejados en el apartado sobre criterios de calificación de la asignatura, en la programación general de la misma.

El examen no se realizará de forma presencial, será a través de una grabación audiovisual realizada por el alumno que valorará el tribunal que determine el centro.

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES PENDIENTES

Si algún alumno, tiene la asignatura pendiente en alguna de las evaluaciones, se realizarán actividades de refuerzo para el afianzamiento de contenidos y superación de los mismos, teniendo muy en cuenta en el tercer trimestre con enseñanza a distancia, su actitud, implicación y trabajo en la asignatura.

MATRÍCULA DE HONOR

Los alumnos que hayan obtenido calificación final de 10, de 3º a 6º de Enseñanzas Profesionales, podrán optar a la obtención de la Matrícula de Honor.

El alumno deberá realizar una audición o examen con un tribunal.

Solo podrá otorgarse al 10% de los alumnos matriculados por curso.

El alumno deberá presentar al menos una obra completa pudiendo completar el programa con otras obras o movimientos, con una duración mínima de 15 minutos y un máximo de 20 minutos.

El tribunal estará compuesto por tres profesores del departamento sin que pueda formar parte el profesor del alumno.



La prueba no será presencial, consistirá en una grabación audiovisual realizada por el alumno que valorará el tribunal que determine el centro.

Habrà una presentación del alumno y de las obras a interpretar. La grabación podrá ser por obras, cortando entre cada una.

Los criterios de calificación de la prueba se ceñirán a los indicadores de logro de la nota 9-10 que se especifican en los criterios de calificación de esta programación.